



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.379 / 2012.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Manuel Enrique Guzman Roa, de fecha 23 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MANUEL ENRIQUE GUZMAN ROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Población de "SERVICIO DE AMPLIFICACION, AUDIO E ILUMINACION EN DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR". para ejecutar la prestación
- 2° El plazo del presente contrato será desde el día **20 de Octubre de 2012**, y será hasta el **31 de Octubre de 2012**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **344.444.-** (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención legal respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.21.04.004.003.001:** denominado "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2012 / DIDECCO / DA. 4379.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]